

1832 C-83 Auto  
III. Deducción 7  
n. 7

Comision de  
Educacion.

1832 C-83  
IV. Educacion  
n. 1

Esta Comision en vista  
del oficio de V. S. fecha  
20. de Enero ultimo con  
la exposicion que le  
incluye el P. N. Franco  
Andreu Chacabarro pri-  
meras de las del Con-  
de San Antonio exponiendo,  
suplicando se le socorra  
con alguna limona ó bra  
con libros, papel, plumas  
y gomas que es preciso  
para la instruccion del  
pequeño numero de niños  
pobres que concurren  
a dicha escuela; habien-  
do por conocimiento  
los necesarios para in-  
formar sobre este par.



1832 C-83 Auto  
III. Deducción 7  
n. 7

tricular á la R.ª Sociedad  
según el acuerdo de la  
misma.

Retrata de minorpo-  
bres á quienes por con-  
gular les falta todo y  
mal para su educación.  
En efecto es excesivo el  
numero de concurrentes  
y atendida la integridad  
y prudencia del maestro,  
opina la Comisión que  
todavía que los fondos  
de la Sociedad no ha-  
llan en estado de poder  
cubrir ampliamente á  
la necesidad que expone  
y de que esta convenida  
esta Comisión; podrá li-  
brarsele á dicho maes-  
tro la suma de  
cien ó doscientos reales

vellos, con los que faci-  
lite á un discípulo po-  
bre aquellos libros y  
demás artículos que  
necesiten por supuesto  
para su primera edu-  
cación.

Lo que se le envió  
V.ª. comunicar á la  
R.ª Sociedad en con-  
tacion al citado oficio.

Dique á V.ª. m.ª.  
Valencia 13. de Mayo 1832.

Juan Bautista  
Pío

J. D. Vic.ª de Vergara Pío



1832 C-83 Autos  
III. Dudas 7  
n. 7

Ex. M. Jre. Sociedad.

Fray Francisco Andreu Presbitero, Religioso Dominicano y Maestro de primeras letras del Real Convento de S. Antonio y S. Onofre extramuros de Valencia, á la Real Sociedad con la mayor atencion y respeto Expone: Que á dicha escuela de su cargo concurren niños de todo el contorno en numero de doscientos, la mayor parte de ellos pobres, que no pueden atender al corto gasto de libros, papel, plumas y demas, que es preciso para su instruccion, de modo, que en un solo libro han de dar leccion tres y cuatro de ellos. El expositor se ha valido de los mas ingeniosos arbitrios para proveer de lo necesario para la instruccion de los mas menesterosos de sus discipulos, y á mas la M<sup>a</sup>. Comunidad mantiene de sus sobrantes á los mas infelices, todo con el fin de que tomen aficion al estudio y que no se pierdan: pero todas estas precauciones y medidas no sufragar en gran parte á socorrer la necesidad de un numero tan crecido de niños pobres; al que expone no le queda ya otro recurso en medio de tanto agobio, que acudir á la paternal proteccion de la Real Sociedad y por lo mismo =

A la Real Sociedad venidamente suplica que por un efecto de su bondad, se sirva socorrer á tantos pobres, con libros, papel, plumas, ó con aquella limosna, que sea de su mayor agrado, para que estas tiernas plantas no se pierdan por falta de la instruccion precisa para su salvacion. Esta gracia espera merecer el suplicante de la gran bondad y zelo por la instruccion pública, que caracterizan á la Real Sociedad; y queda rogando á Dios N. Señor guarde las importantes vidas de los que componen cuerpo tan ilustre.

Real Convento de S. Antonio y S. Onofre extramuros  
á 13 de Enero de 1832.

Fr. Fran. Andreu